

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Criminología
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben poner en marcha mecanismos formales de coordinación de la titulación y asegurar que cumplen adecuadamente con sus funciones, con especial atención a los mecanismos de coordinación interuniversitaria y a las materias con un alto número de profesores y de áreas de conocimiento implicadas. En relación con esta cuestión, debe evaluarse la adecuación de la actual estructura del

plan de estudios por si estuviera relacionada con los problemas de coordinación existentes, aspectos todos ellos en los que se detecta un grado elevado de insatisfacción entre los estudiantes y el profesorado.

- Se deben, asimismo, llevar a cabo las acciones necesarias para crear y poner en marcha la Comisión General de Coordinación de la Titulación entre las universidades participantes en el título. Este aspecto será de especial atención en el seguimiento externo del título.
- Se debe asegurar un funcionamiento regular y eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben cumplir un calendario anual de actuaciones en las que se analicen en profundidad los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y se tomen las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis. Estas actuaciones deben generar evidencias suficientes que permitan acreditar externamente que estos órganos y personas responsables de la calidad del título están cumpliendo de forma efectiva con sus funciones.
- Se deben mejorar sustancialmente los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la titulación. En concreto, se deben poner en marcha en estudios relativos a la inserción laboral e implantar mecanismos de recogida de información relativa a la opinión de egresados y empleadores sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación, así como relativa al funcionamiento y calidad de los programas de movilidad. Igualmente, debe asegurarse que todos los años se obtiene información significativa y válida de los estudiantes y el profesorado a través de las correspondientes encuestas, mejorando sustancialmente la participación de estos colectivos.
- Se recomienda revisar la planificación de las prácticas externas para evitar una concentración excesiva y asegurar que se cumple con la dedicación del estudiante que corresponde al número de créditos que se asignan a la asignatura correspondiente de prácticas.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p><i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i></p> <p><i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i></p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la Valoración:

El título continúa teniendo un perfil de egreso actualizado e interesante y es objeto de una alta y creciente demanda. En el auto-informe, no obstante, se señala que profesores y estudiantes plantean reformar su contenido en un futuro próximo aunque no se explican las razones de tal intención ni el sentido de esa modificación anunciada.

En la visita se pone de manifiesto por todos los colectivos los lentos avances en la implantación del título, debido a que no se trata de un título habilitante profesionalmente, y no se incluye como título reconocido a efecto de convocatoria de puestos de trabajo en el empleo público.

Se recomienda desarrollar una estrategia de promoción del título.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de **transferencia y reconocimiento de créditos** se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los requisitos de acceso se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. No existen evidencias de disfunciones en la aplicación de la normativa de permanencia.

El reconocimiento de créditos del curso de adaptación, con su tabla correspondiente, está previsto en la memoria del título. Existe una previsión específica para reconocimiento de créditos entre los títulos que forman el doble grado Criminología/Derecho. No constan anomalías en la aplicación de estas previsiones y normativas.

En la aplicación del plan de estudios, únicamente se observa como incidencia el cambio en las optativas que se ofertan dentro del plan de estudios, por circunstancias que se explican en el auto-informe. Consta dicho cambio dentro de la documentación sobre modificaciones no sustanciales de la memoria.

En la visita se constata que se diferencian, conforme a la memoria, dos tipos de docencia: 1) presencial para los alumnos ordinarios del grado; 2) semipresencial para los alumnos del curso de adaptación. Tras la entrevista a profesores y responsables académicos no se detectan anomalías relevantes en la ordenación académica en ninguno de los dos casos.

El curso de adaptación ha experimentado profundos cambios desde la creación del título. No sólo se ha aumentado considerablemente el número de plazas (hasta 500 en la actualidad) sino que también se ha modificado su contenido material y su modalidad de impartición. En la actualidad el título se ofrece en una modalidad semi-presencial con un grado de presencialidad reducido a tan solo el 10-20%, lo que se concreta en clases presenciales una vez al mes. Todas estas modificaciones fueron aprobadas por ACSUCyL en 2016.

Casi el 90% de los solicitantes de este curso de adaptación tienen una actividad profesional relacionada con la seguridad y orden público (principalmente miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), lo que es acorde con la reserva prevista del 75% de las plazas para estudiantes con formación previa en criminología que además cuenta con experiencia profesional en el sector. A estos estudiantes se les reconocen en el curso créditos por experiencia profesional, normalmente 36 créditos sobre 60, con lo que es habitual que sólo realicen 18 créditos de asignaturas y 6 del TFG del curso de adaptación. El curso se adecúa en todos estos criterios a las previsiones reglamentarias de la *Resolución de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria, sobre el acceso a enseñanzas universitarias de grado en materia de criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre*. No constan incidencias en la aplicación de las reglas de preferencia de acceso a este curso de adaptación previstas en la memoria del título y publicadas en su página web.

Se aplican las directrices y normativa específica de la USAL sobre coordinación de titulaciones. Están previstos coordinadores de grupo en cada curso y existe un espacio de coordinación en la plataforma virtual *Studium* y otro más específico para el curso de adaptación. En relación a la coordinación de prácticas externas se realiza mediante un coordinador de prácticas del centro. El grado se imparte en la Facultad de Derecho de la USAL (en su desarrollo total de los cuatro cursos que lo integran) y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (sólo el curso de adaptación al grado).

La coordinación es fundamental en el título dada su transversalidad y el alto número de asignaturas en las que participan incluso tres o más áreas de conocimiento. Sin embargo, las encuestas de estudiantes de 17/18 ponen de manifiesto que un porcentaje significativo de alumnos se muestran insatisfechos con este aspecto. Por otro lado, no se poseen actas de reuniones de coordinación porque, según manifiestan los implicados en la visita, se realizaron con carácter informal. Tanto en el auto-informe, como en la visita, se constata que la coordinación interuniversitaria con la Universidad de Valladolid es inexistente y que no se han puesto en marcha las comisiones de coordinación interuniversitarias previstas. Según se señala, no se consigue motivar al profesorado para implicarse en las reuniones y actividades de coordinación del grado. La encuesta 17/18 del profesorado indica que mayoritariamente valoran positivamente la organización docente, aunque un porcentaje significativo de profesores manifiesta que no existe adecuada coordinación en el título.

Existe simultaneidad en el tiempo de la matriculación, el inicio de clase y el reconocimiento de créditos. No se han detectado problemas a este respecto.

El título propio de criminología de la USAL ya está extinguido conforme a la normativa de la universidad que se incluyó en la verificación correspondiente.

Las encuestas de estudiantes de 17/18 ponen de manifiesto que un porcentaje significativo de alumnos están descontentos con la estructura del plan de estudios y su desarrollo (por encima del 60%), y este descontento es particularmente alto en la valoración de las prácticas externas (por encima del 70%). En la visita los estudiantes ponen el acento en su descontento con la gestión de las prácticas externas: insuficientes prácticas; muy concentradas en el tiempo y con baja coordinación. Los responsables académicos observan al respecto: 1) se trata de una asignatura optativa de 6 créditos; 2) no existe insuficiente oferta de prácticas; de hecho quedan ofertas sin cubrir; 3) la gestión de prácticas se está mejorando progresivamente con una ampliación de convenios, pero no es tarea fácil en una ciudad con limitada oferta para este título; 4) la coordinación de prácticas se gestiona de forma centralizada desde la Facultad de Derecho para todos los títulos, pero no se han detectado anomalías en la gestión y atención a este título.

Se observa una concentración excesiva de las prácticas externas, cursando 6 créditos en tan solo una semana. Resulta difícilmente explicable que 6 créditos (150 horas de dedicación del estudiante) pueda realizarse en ese periodo de tiempo.

Se deben poner en marcha mecanismos formales de coordinación de la titulación y asegurar que cumplen adecuadamente con sus funciones, con especial atención a los mecanismos de coordinación interuniversitaria y a las materias con un alto número de profesores y de áreas de conocimiento implicadas. En relación con esta cuestión, debe evaluarse la adecuación de la actual estructura del plan de estudios por si estuviera relacionada con los problemas de coordinación existentes, aspectos todos ellos en los que se detecta un grado elevado de insatisfacción entre los estudiantes y el profesorado. Los responsables académicos se han comprometido en este sentido (y aportan un documento acreditativo) a poner en marcha estos mecanismos de coordinación. Este aspecto será objeto de seguimiento particular por parte de ACSUCyL.

Se recomienda revisar la planificación de las prácticas externas para evitar una concentración excesiva y asegurar que se cumple con la dedicación del estudiante que corresponde al número de créditos.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	
Justificación de la valoración:					

Existen dos espacios web: uno correspondiente al Grado en Criminología y otro que informa del doble título en Derecho y Criminología, ubicados ambos en el espacio institucional general de la Universidad. La información es suficiente, actualizada y de fácil acceso. Incluye indicadores de calidad e informes externos.

Las guías docentes están publicadas y contienen toda la información imprescindible.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			

Justificación de la valoración:

El sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de grado y máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015.

El SIGC de la USAL tiene previsto proporcionar información sobre la admisión y matriculación de los estudiantes, los resultados académicos, la actividad docente, la satisfacción de los estudiantes con el título y con la actividad docente, los docentes y el personal de administración y servicios. El título dispone también de información sobre el profesorado procedente de su evaluación mediante el programa Docentia.

En lo relativo a las encuestas de los estudiantes con el programa (curso 2017/2018), el porcentaje de participación ha sido del 17,22% (83 de 482), por lo que los datos no son muy significativos. Esta participación fue del 61,17%, en 2015/16, lo que obliga a revisar el deterioro de los procedimientos de encuesta. En cuanto a las encuestas dirigidas al PDI, el porcentaje de participación ha sido del 32%. Respecto al personal de apoyo, la última medición es del 2015/16 (se hace cada 4 años para toda la Universidad).

No se evidencia que los resultados de estas encuestas hayan sido analizado de modo alguno para la toma de las correspondientes decisiones de mejora.

La Universidad tiene habilitado un mecanismo para recoger quejas y sugerencias, que ofrece la posibilidad de formularlas a través de la web, por correo electrónico (formulario), por escrito, cumplimentando el impreso normalizado, y a través de la sede electrónica de la universidad. En el auto-informe se indica que no se ha recibido ninguna queja o sugerencia por esta vía y que las quejas

o reclamaciones, tanto de profesorado como de estudiantes, se han recibido vía mail por las coordinadoras y han sido atendidas y solucionadas. No se proporcionan evidencias de esto último.

El grado dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) que es responsable de realizar los informes de seguimiento interno. No se evidencia que en esta Comisión exista una participación de todos los grupos de interés (representantes de los profesores, estudiantes, personal de administración y servicios y egresados y empleadores), tal y como prescribe el SGIC de la universidad.

Entre las evidencias aportadas del funcionamiento de esta Comisión de Calidad sólo se presentan informes hasta el año 2014 y en estos informes no se realiza ningún análisis de los datos e informes de funcionamiento de la titulación, ni se toma ningún tipo de decisión relativa a su mejora como consecuencia de este análisis. Por tanto y a tenor de las evidencias presentadas, se infiere que el funcionamiento de esta Comisión de Calidad ha sido nulo o mínimo en los últimos años.

No se está llevando a cabo lo especificado en el convenio de colaboración entre las universidades de Salamanca y Valladolid para la organización del título conjunto del Grado en Criminología que figura en la memoria de verificación. Aunque se presentan resultados de encuestas de la UVA respecto a satisfacción de PDI y egresados y datos de inserción laboral, en el auto-informe no se analiza esta información, lo que no permite analizar el grado en su totalidad.

Se debe asegurar un funcionamiento regular y eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben cumplir un calendario anual de actuaciones en las que se analicen los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y se tomen las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis.

Se debe evitar la informalidad en los procedimientos de gestión de la calidad y asegurar que se generan evidencias suficientes que permitan acreditar externamente que los órganos y personas responsables de la calidad del título están cumpliendo de forma efectiva con sus funciones.

Se deben llevar a cabo las acciones necesarias para crear y poner en marcha la Comisión General de Coordinación de la Titulación entre las universidades participantes en el título.

Se debe implantar en el grado la realización de estudios relativos a la inserción laboral.

Se deben implantar mecanismos que permitan recoger información relativa a la opinión que egresados y empleadores mantienen sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación.

Se deben aportar evidencias sobre el funcionamiento y calidad de los programas de movilidad, recogiendo el análisis y decisiones que derivan de esas evidencias.

Se recomienda identificar a los miembros de la Comisión de Calidad con cargo y función, para garantizar que están representados todos los grupos de interés.

Se recomienda tomar medidas apropiadas para asegurar una participación suficiente de los colectivos implicados en las encuestas. Se sugiere considerar la aplicación presencial como modalidad de encuesta para aumentar el porcentaje de participación.

Se recomienda implantar mecanismos de recogida de información sobre la calidad y el funcionamiento de las prácticas, así como aportar evidencias sobre las decisiones de mejora que se toman al respecto.

Se recomienda especificar qué procedimiento se establece para la gestión de sugerencias y reclamaciones recibidas directamente a través de la coordinación del título.

Se recomienda mejorar la información contenida en los informes de satisfacción, incluyendo el tamaño de la población, el número de respuestas, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores. Esto permitiría realizar un mejor análisis de los resultados.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

En el informe de verificación se formularon dos recomendaciones:

- Concretar el perfil de ingreso, recomendación que se ha seguido
- Replantearse la fragmentación excesiva de asignaturas, con un alto número de asignaturas de tan solo 3 créditos: no se ha seguido pero se justifica en que ello obliga a un cambio sustancial del plan de estudios que se quería analizar cuando el grado estuviera completamente implantado.

Con motivo de las modificaciones realizadas al Título no se han formulado recomendaciones, salvo la relativa a la incorporación de más profesorado para responder al incremento notable de plazas del curso de adaptación: no se da cuenta de ninguna medida al respecto, reconociéndose incluso que el número de profesores adscritos al título se mantiene relativamente constante. En la visita, los profesores adscritos al curso de adaptación no consideran que sea problemática la carga docente en dicho curso, dado su carácter semipresencial, ni a efectos docentes, ni de evaluación.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El profesorado resulta suficiente para impartir el Grado. Respecto al curso de adaptación, en donde existe un gran incremento de plazas ofertadas y el compromiso de la Universidad de reforzar el personal, se constata que su número no ha aumentado. No obstante, durante la visita, los profesores adscritos al curso de adaptación no consideran que sea problemática la carga docente en dicho curso.

Desde un punto de vista cualitativo, el profesorado permanente tiene la condición de doctor, con un número significativo de tramos de investigación. Se señala como punto de mejora lograr que el personal que imparte docencia en el título se especialice más en la temática del mismo, si bien esta cuestión no se refleja en el plan de mejora final del auto-informe.

La evaluación y actualización del personal académico se realiza conforme a los procedimientos generales de la Universidad. Existen programas de formación e innovación docente. No se ofrecen datos específicos sobre la participación del profesorado del grado en estos programas.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

De las encuestas se derivan críticas a los recursos materiales (en particular, equipos informáticos), aunque el auto-informe señala que el material se ha mejorado progresivamente desde la implantación inicial del título. El auto-informe señala también la necesidad de reforzar los materiales bibliográficos sobre criminalística. No obstante, durante la visita no se detectan problemas dignos de mención en este estándar.

Salvo en momentos puntuales de aumentos de trabajo (preinscripciones, matriculaciones curso de adaptación), el personal técnico de apoyo resulta suficiente y adecuado.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente

				x	
Justificación de la Valoración:					
<p>Los resultados de aprendizaje demostrados en los TFG y las pruebas de evaluación son adecuados. El auto-informe se muestra satisfecho con la adquisición de conocimientos y competencias del título por parte de los egresados. No obstante, en alguna de las encuestas de profesorado se expresa una crítica a la formación que adquieren los estudiantes.</p> <p>Las actividades formativas y la metodología de aprendizaje son adecuadas (clases teóricas, clases prácticas, trabajos -individuales y colectivos- y presentaciones en clase). Se ha reforzado la perspectiva práctica de la formación del título, no sólo por la introducción de una asignatura de prácticas externas, sino por la intensificación de la perspectiva práctica en la metodología docente. Las "prácticas externas" son optativas, lo que parece adecuado teniendo en cuenta que la gran mayoría de los estudiantes del título ya desarrollan una actividad profesional vinculada al ámbito temático del mismo.</p> <p>Los sistemas de evaluación combinan una visión teórica y una práctica y resultan adecuados a los resultados de aprendizaje esperados.</p>					

4.2. Evolución de los indicadores del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.</p> <p>2-Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.</p>

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título					
Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	
Justificación de la valoración:					
<p>Los indicadores son coherentes y satisfactorios. Las tasas de rendimiento son superiores al 80% y las tasas de éxito superiores al 90%. Por su lado, la tasa de abandono es inferior al 6%, una tasa muy positiva, y la tasa de graduación en el tiempo normativo (4 años) alcanza el 68, incrementándose 75% entre los estudiantes que se gradúan en 4 o 5 años. La tasa de eficiencia superior es 96%.</p>					

4.3. Inserción laboral
<p><i>Estándar:</i></p> <p>1-Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.</p>

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			

Justificación de la valoración:

No existen datos sistemáticos sobre inserción laboral. El auto-informe reconoce que los egresados tienen dificultades de inserción laboral por los problemas de reconocimiento de la titulación a efectos de la concurrencia a ofertas de empleo público.

Dentro del plan de mejora se contempla la puesta en marcha de mecanismos para recoger esta información, pero no se constata que haya habido ningún avance al respecto todavía. Entre las evidencias, solo existe referencia a las acciones realizadas por los responsables del título para asesorar a los estudiantes en cuanto a las salidas profesionales.

Deben emprenderse las iniciativas necesarias para obtener información sobre el nivel de inserción laboral de los egresados y poder analizar posibles acciones de mejora

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

Se aplican de forma regular encuestas dirigidas a profesorado y estudiantes. Las encuestas dirigidas al personal de administración y servicios se realizan de forma genérica para toda la universidad cada cuatro años, por lo que no aportan información para la titulación. No consta que se recoja información de egresados y empleadores.

En lo que respecta a las encuestas de estudiantes la participación en el último año es del 17% (14% la media de USAL), lo que limita la validez de los resultados. Estas encuestas de estudiantes varían en la valoración del profesorado y de la titulación en su conjunto, aunque en general son positivas. Los puntos en los que se muestra una menor satisfacción son el plan de estudios y el acceso al título.

Constan encuestas a profesores para los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-18 con una participación del 30% el último curso. Los resultados son, en general, positivos, siendo particularmente interesantes las sugerencias y quejas que los profesores expresan en un apartado final de libre redacción. Sin embargo, el auto-informe no hace mención de estas quejas o sugerencias del profesorado (como la ausencia de coordinación entre el profesorado o alguna queja sobre la nula orientación profesional a los estudiantes). Con independencia de que puedan ser más o menos

representativas, dichas quejas y sugerencias deberían ser tratadas tanto en las comisiones del título como en el propio auto-informe.

Deben mejorarse sustancialmente los mecanismos de recogida de información de los estudiantes, asegurando la obtención de resultados significativos todos los años mediante una participación suficiente de los estudiantes.

Se deben poner en marcha mecanismos para recoger la opinión de egresados y empleadores

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

El número de estudiantes que participa en los programas de movilidad es escaso, si tenemos en cuenta el número de estudiantes que cursan el título de Criminología: 7 en 2015-2016; 8 en 2016-2017; 9 en 2017-2018. En la visita los alumnos ponen de manifiesto que el tipo de ofertas de movilidad no es satisfactorio por la dificultad para encontrar títulos equivalentes en universidades de otros países. La movilidad se organiza sobre asignaturas de otros títulos que puedan ser convalidados dentro del Grado de Criminología. Los responsables académicos ponen de manifiesto que tratan de desarrollar mejoras en este aspecto, pero no es fácil, por la reciente implantación del título y sus perfiles propios. Se prevé dentro del plan de mejora una acción destinada a potenciar la internacionalización mediante la mejora de los convenios con organizaciones internacionales y publicidad destinada a captación de alumnos extranjeros.

La información que se aporta en lo relativo a la movilidad de profesorado no resulta nada precisa. Se trata de un cuadro correspondiente a los cinco cursos objeto de valoración en el que no se aportan datos sobre en qué ha consistido esa movilidad. Se aportan evidencias de la existencia de convenios de movilidad con otras universidades, pero no de que se hayan activado.

Se recomienda planificar iniciativas para potenciar la movilidad de los estudiantes.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora recoge no sólo medidas derivadas de la reflexión propiciada al amparo del proceso de renovación sino también -y más impropiamente- actuaciones adoptadas e implementadas durante el período objeto de evaluación en dicho proceso. No obstante, algunas de estas últimas medidas identificadas en años anteriores no han sido acometidas. En cuanto a las medidas del plan de mejora que serán abordadas en el futuro, de alguna manera todas ellas se encuentran condicionadas por la intención de proceder a una renovación profunda y sustancial de la titulación. En cualquier caso, todas estas medidas deberían concretarse en acciones precisas con sus correspondientes responsables.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones